



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se ordena agregar el despacho diligenciado al expediente, de igual manera, póngase en conocimiento de las partes, la comisión auxiliada¹, por el término de cinco (5) días hábiles, para efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso.

De otro lado, en virtud al memorial allegado mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2020, se reconoce personería jurídica al abogado Adrián padilla Salcedo, para actuar en nombre y representación del demandado **Jhoan Daniel León Suárez**, y en los términos y bajo las facultades conferidas en el respectivo poder. Respecto a la solicitud del envío del link, este se le compartió 09 de octubre de 2020.

Compártase el link del proceso para que las partes conozcan de los resultados de la comisión y el contenido de esta providencia.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f002be31851380ab5994faaa1c58b9a4920d14e0ffc67dfab675d65307dc4b95

Documento generado en 25/10/2020 08:21:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Correo electrónico- 29 de septiembre de 2020.